



DELLO QVARTO DIEZ MARA
VEDIS, ANGEDEMI E SEISOEN
EGGYGEZENTA VVHO.

y pida queatento por la porta forecha
 quee de por. ano a abido en esta dhau
 Inerm. necessita p. el abato y prohibi
 de m. de. de conduir a Ma de fhera p.
 y un cantidad de trigo, se de poche quee pro
 Diez. cartay sobrecarta p. que el que
 a dire por tram en cabanas Carretas o por
 Bagages p. de abato no se embargue ni
 y pida el pro. en lugar bicea o cin. de
 en precto de aberlo menester ni por oton
 causa mayor o menor ni por forebi legiada
 quee ni de dho bagages de embarguen
 de quee yan debicio a cargar p. de
 efecto y m. poniendo graves penas a las
 Ind. que arilo y m. pidiere y executan
 de las villegas e el caso y ganada facta
 quee prohibi. la recua en d. p. de que
 de en cneca a p. combiniere y pedir en
 o de ser bancia y Comp. y si en orden
 a el fhere neces. Hacer quee p. de
 querimentos pro testas pedir de embargos
 de sacar de todo testim. y acudir a los dho
 a tribuaries por via de quee sea o en
 de de forma y hacer quee p. de pedimentos
 y informaz. y presentar testigos lo haga
 hasta aben guar quee de trigo esp. la pro
 Diez. de fhera. y quee neces. a el q. hasta
 quee de de libre y de de embargos quee
 de de neces. de foryamos Conf. cueto,
 de y n. d. i. ar. Inuar y os titim. p. de obli
 de de neces. y de foryamos ante el
 de de testigos e neud de Caruaca
 a. de dias de mes de fhera. de mit. y de. de de y mas.

Retentamete

